



Gobierno de Puerto Rico  
Government of Puerto Rico  
Secretaría Auxiliar de Servicios  
Registro de Corporaciones

## INFORME ANUAL CORPORATIVO: PROFESIONAL

Toda **corporación profesional** deberá radicar un Informe Anual en el Departamento de Estado en o antes del **15 de abril de cada año**. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

- Nombre y número de registro de incorporación;
- Dirección física y postal de la oficina designada;
- Nombre y dirección física del Agente Residente;
- Nombre y dirección postal de dos (2) oficiales de la corporación que estén en funciones a la fecha de la radicación del informe, incluyendo la del oficial que firma el informe, y las fechas de vencimiento de sus respectivos cargos;
- Anejar un estado financiero de la condición económica de la corporación al cierre de operaciones;
  - Si el volumen de negocios de la Corporación sobrepasa los tres (\$3,000,000) millones de dólares, este informe deberá ser Auditado por un Contador Público Autorizado (CPA), con licencia del Gobierno de Puerto Rico;
  - Si el volumen de negocios es MENOR O IGUAL a tres (\$3,000,000) millones de dólares, la información será simplemente compilada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia del Gobierno de Puerto Rico;
- Deberá completar la Encuesta de Datos Económicos - Relacionado a la operación durante el 2014;
- El Informe deberá estar firmado por un oficial autorizado, un director o el incorporador;
- Deberá radicarse con un Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de cien (\$100.00) dólares para informes hasta 2010, por de radicación tardía. El pago de derecho para informes anuales a partir de 2011 cambio a ciento cincuenta (\$150.00) dólares.

### PRÓRROGA:

El Secretario de Estado podrá conceder una prórroga para la radicación del Informe Anual, que no excederá de sesenta (60) días, previa solicitud radicada por Internet en o antes del 15 de abril de cada año, junto con el pago de derecho del informe anual, a través del portal de la agencia ([www.estado.pr.gov](http://www.estado.pr.gov) a través del link de radicación de informes anuales).

De no radicarse el Informe en la fecha fijada por ley, se impondrá una multa administrativa, la cual no será menor de cien (\$100) para informes hasta 1999, de quinientos (\$500) dólares para informes anuales del 2000 al 2010 y para informes a partir de 2011 será de setecientos cincuenta (\$750) ni mayor de dos mil (\$2,000) dólares para las corporaciones con fines de lucro.

El formulario del Informe Anual está disponible en nuestras oficinas localizadas en el Viejo San Juan, o puede accederlo a través de nuestra página virtual en el Internet [www.estado.pr.gov](http://www.estado.pr.gov) en el link que lee formularios.

El Informe Anual puede radicarse en las oficinas mencionadas anteriormente, siempre y cuando sean informes que el sistema no permite presentar, por ser de años anteriores. Solamente se presentarán a través del Internet, aquellos informes del año en curso.

**No se aceptará Informes Anuales incompletos. Los Informes Anuales que no cumplan con las disposiciones de la Ley General de Corporaciones, se entenderá presentados pero no radicados, por lo que estarán sujetos a las multas administrativas y penalidades dispuestas en la ley.**



Gobierno de Puerto Rico  
Government of Puerto Rico

## INFORME ANUAL DE CORPORACIONES PROFESIONALES PROFESSIONAL CORPORATION ANNUAL REPORT

Año \_\_\_\_\_  
Year

**Registro número:** \_\_\_\_\_  
Registry number:

**Nombre de la corporación:** \_\_\_\_\_  
Name of the corporation:

**Tipo de Corporación:** \_\_\_\_\_ **doméstica** \_\_\_\_\_ **foránea**  
Type of corporation: \_\_\_\_\_ domestic \_\_\_\_\_ foreign

**Comprobante número:** \_\_\_\_\_  
Voucher number:

**Volumen del Negocio:** \_\_\_\_\_ **Sobrepasa tres millones** \_\_\_\_\_ **No sobrepasa tres millones**  
Volume of business: \_\_\_\_\_ Exceed three million dollars \_\_\_\_\_ Does not exceed three million dollars

**Dirección de la oficina designada:** \_\_\_\_\_  
**(Física y Postal)**  
Address of the designated office:  
(Street and mailing)

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
Telephone: \_\_\_\_\_ Electronic mail:

**Nombre del Agente Residente:** \_\_\_\_\_  
Name of the resident agent:

**Dirección del agente residente:** \_\_\_\_\_  
**(Física y Postal)**  
Address of the resident agent:  
(Street and mailing)

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
Telephone: \_\_\_\_\_ Electronic mail:

**Nombre, dirección postal y fecha de expiración del cargo de dos (2) oficiales en funciones a la fecha de radicación del informe.**

*Name, mailing address and date of expiration of the term of the two (2) officers holding office at the time this report is filled.*

<b>Nombre</b> <i>Name</i>	<b>Dirección Postal</b> <i>Postal Address</i>	<b>Posición</b> <i>Position</i>	<b>Fecha Expiración</b> <i>Expiration Date</i>

## **Estado Financiero**

### *Financial Statement*

Favor incluir como anejo el estado financiero compilado o auditado conforme a la Ley General de Corporaciones.

*Please attach the compiled or audited Financial Statement according to the General Corporations Act.*

# Encuesta de Datos Económicos

---

1. ¿Tiene Número de Identificación Patronal (EIN) \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No
2. Número de Identificación Patronal (EIN) \_\_\_\_\_
3. Confirmar Número de Identificación Patronal (EIN) \_\_\_\_\_
4. Volumen de Negocio en Puerto Rico

Seleccione uno
\$0.00
Hasta \$10,000
\$10,001 - \$25,000
\$25,001 - \$100,000
\$100,001 - \$500,000
\$500,001 - \$1,000,000
\$1,000,001 - \$3,000,000
\$3,000,001 - \$7,500,000
\$7,500,001 - \$15,000,000
\$15,000,001 - \$50,000,000
\$50,000,001 +

5. Número de Empleados en Puerto Rico

Seleccione uno
0 empleados
1 empleados
2 empleados
3 - 4 empleados
5 - 6 empleados
7 - 9 empleados
10 - 14 empleados
15 - 19 empleados
20 - 49 empleados
50 - 99 empleados
100 - 249 empleados
250 - 499 empleados
500 - 999 empleados
1000 + empleados

6. Código Principal NAICS (Sector Económico - listado en planilla de contribuciones sobre ingresos 2014):
7. Código Secundario NAICS:
8. Código Terciario NAICS:
9. ¿Realiza exportaciones desde Puerto Rico? \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No
10. Destino principal de exportación:
11. Porcentaje aproximado del volumen de negocio para destino principal de exportación

Seleccione uno
0% - 5%
6% - 10%
11% - 15%
16% - 20%
21% - 25%
26% - 30%
31% - 35%
36% - 40%
41% - 45%
46% - 50%
51% - 55%
56% - 60%
61% - 65%
66% - 70%
71% - 75%
76% - 80%
81% - 85%
86% - 90%
91% - 95%
96% - 100%

12. Destino adicional de exportación:

13. Porcentaje aproximado del volumen de negocio para destino adicional de exportación

Seleccione uno
0% - 5%
6% - 10%
11% - 15%
16% - 20%
21% - 25%
26% - 30%
31% - 35%
36% - 40%
41% - 45%
46% - 50%
51% - 55%
56% - 60%
61% - 65%
66% - 70%
71% - 75%
76% - 80%
26% - 30%
86% - 90%
91% - 95%
96% - 100%

14. ¿Cuántos productos y/o servicios nuevos fueron lanzados por la entidad en Puerto Rico durante el año?

Seleccione uno
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
Más de 10

15. ¿Cuántos empleados estuvieron involucrados en actividades con la Investigación y el Desarrollo en Puerto Rico? (La Investigación y Desarrollo comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Seleccione uno
0 empleados
1 empleados
2 empleados
3 - 4 empleados
5 - 6 empleados
7 - 9 empleados
10 - 14 empleados
15 - 19 empleados
20 - 49 empleados
50 - 99 empleados
100 - 249 empleados
250 - 499 empleados
500 - 999 empleados
1000 + empleados

16. Gastos de Investigación y Desarrollo en Puerto Rico

Seleccione uno
\$0.00
Hasta \$10,000
\$10,001 - \$25,000
\$25,001 - \$100,000
\$100,001 - \$500,000
\$500,001 - \$1,000,000
\$1,000,001 - \$3,000,000
\$3,000,001 - \$7,500,000
\$7,500,001 - \$15,000,00
\$15,000,001 - \$50,000,000
\$50,000,001 +

17. ¿Bajo qué Ley de Incentivos opera la entidad?

Seleccione uno
Incentivo Contributivo (Ley Núm. 135-1997)
Incentivo Económico (Ley Núm. 73-2008)
Desarrollo Turístico (Ley Núm. 74 a 2010)
Industria Fílmica (Ley Núm. 27-2011)
Energía Verde (Ley Núm. 83-2010)
Servicios de Exportación (Ley Núm. 20-2012)
Hospitales (Ley Núm. 198-1968)
Pequeñas y Medianas Empresas de Empleo (Ley Núm. 120-2014)
Otro
Ninguno

# AFIRMACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE PERJURIO

YO, \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la  
(Nombre en letra de molde) (Posición en la corporación)  
corporación \_\_\_\_\_, declaro bajo apercibimiento de incurrir  
en el delito de perjurio según las leyes de Puerto Rico, que he leído la información contenida en  
este Informe Anual y que la misma es correcta. Hoy, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma Oficial Autorizado

## STATEMENT UNDER PENALTY OF PERJURY

I, \_\_\_\_\_, as \_\_\_\_\_ of  
(Name in print) (Position in the Corporation)  
\_\_\_\_\_ corporation, declared under penalty of  
perjury under the laws of Puerto Rico, that I have read the information contained in the preceding  
Annual Report and that it is correct. Today, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Authorized Official Signature

<b>Cifra de Ingreso</b> <b>Costo hasta 2010</b> 5133 – \$40.00 5134 – \$60.00
--

<b>Cifra de Ingreso</b> <b>Costo desde 2011</b> 5133 – \$60.00 5134 – \$90.00
--